

Registro Estadístico de Defunciones Generales 2024

Octubre, 2023



Unidad de Gestión de Estadísticas Sociodemográficas en Base
a Registros Administrativos

Dirección de Estadísticas Sociodemográficas

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos



INTRODUCCIÓN

La misión del Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC como garante, tanto de la disponibilidad y calidad de la información estadística como de la planeación, ejecución, coordinación, regulación y evaluación de la producción y difusión de la información oficial, está comprometido en un proceso permanente de revisión, actualización y modernización metodológica, técnica y operativa de las diferentes estadísticas.

El presente documento proporciona información sobre el proceso que debe seguir el codificador sobre el Registro de Defunciones Generales 2024.

Una vez recolectados los Informes estadísticos de defunciones generales diligenciados, es imprescindible que estos pasen por un proceso de análisis a fin de detectar los diferentes tipos de errores u omisiones que puedan darse en la fase de levantamiento de la información.

Por ello es primordial resaltar la importancia de la crítica-codificación, ya que el éxito de obtener resultados de calidad y consistentes depende no sólo de la fase de levantamiento de la información sino de cada etapa del proceso investigativo en el que la crítica-codificación es uno de los que deben garantizar esa calidad al validar la información y codificarla.

Dentro de este proceso de investigación, cuyo proveedor de datos es el Registro Civil tomando como fuente de información registros administrativos; en el presente manual se incluyen directrices y recomendaciones para el proceso de llenado de los formularios, mismas que deben ser socializadas con el personal encargado de la logística y distribución de los formularios a fin de que al momento de la entrega de los mismos se impartan las instrucciones respectivas al personal que se encargará del diligenciamiento, para un correcto llenado de los mismos.

Dado el primordial aporte de estas dos etapas a la obtención de una investigación que entregue resultados de calidad, es necesario contar con definiciones y directrices que sirvan de guía en el desarrollo de esta actividad. En este sentido, el presente manual, a más de contener normas que deben ser cumplidas por el crítico-codificador y digitador, constituye una referencia y documento de consulta para el correcto llenado de los formularios, el crítico-codificador y posteriormente el responsable del procesamiento de la información podrán realizar su trabajo alineados a los objetivos y alcances de la estadística.

1. OBJETIVO

Proporcionar las guías y directrices para realizar la crítica, codificación y digitación de los datos receptados en el formulario de defunciones generales.

2. CRÍTICA DE LA INFORMACIÓN

La crítica, es una etapa fundamental en el proceso de una investigación estadística. En esta etapa, se verifica que la información obtenida este completa y consistente.

Dentro de este marco, la crítica tiene por finalidad efectuar un proceso de exploración de los datos que va desde detectar información incompleta, duplicada, errores de registro, hasta un análisis integral de los datos y entre preguntas, con el propósito de comprobar que la información recolectada sea consistente.

Para este año se implementará la codificación automatizada IRIS, por lo cual esta actividad es una de las más importantes, ya que para que una descripción médica sea codificada por IRIS dependerá estrictamente de cómo se haya ingresado la información; por lo tanto, es necesario que el crítico revise que estén bien descritos los términos que utiliza el profesional de la Salud.



3.1 FINALIDADES DE LA CRÍTICA

- Detectar errores en el informe estadístico,
- Preparar la información consignada en el informe estadístico para la fase de la codificación y digitación,
- Comprobar si los datos son legibles,
- Comprobar si los datos están colocados en el lugar correspondiente,
- Comprobar que los datos estén debidamente registrados,
- Verificar que no existan omisiones.
- Comprobar que los datos numéricos anotados estén completos,
- Verificar la consistencia entre las preguntas

4. CODIFICACIÓN

La codificación es una fase posterior a la de crítica, por medio de la cual se cambia a códigos alfanuméricos todos los datos contenidos en los informes estadísticos. Los números o caracteres deben ser claros y ocupar el lugar correspondiente con el propósito de facilitar el procesamiento y tabulación.

4.1 FINALIDADES DE LA CODIFICACIÓN

- Facilitar el procesamiento,
- Reducir un número cuantioso de respuestas a un grupo manejable,
- Homologar criterios de códigos.

5. OBLIGACIONES DEL CRÍTICO - CODIFICADOR

- Estudiar detenidamente el presente Manual, para lograr su total comprensión,
- Cumplir con las instrucciones contenidas en el Manual y toda otra disposición que fuere impartida durante el trabajo que va a realizar,
- Desempeñar con absoluta responsabilidad el trabajo encomendado,
- Cumplir con la carga de trabajo asignada diariamente,
- Entregar el informe de trabajo realizado durante cada mes a su jefe inmediato.

6. PROHIBICIONES PARA EL CRÍTICO - CODIFICADOR

- Desempeñar otra labor mientras se encuentre dedicado a la crítica y codificación del informe estadístico de defunciones generales
- Encargar su trabajo a otra persona,
- Borrar o alterar los datos consignados en los informes estadísticos
- Revelar, divulgar o comentar los datos registrados en los formularios

7. DOCUMENTOS Y MATERIAL PARA USO DEL CRÍTICO - CODIFICADOR

Con el fin de que el crítico, codificador, digitador pueda desempeñar sus tareas de la mejor manera, dispondrá de los siguientes documentos y materiales:



- Manual de Crítica y Codificación de Defunciones Generales, vigente para el año de la investigación,
- División Político-Administrativa de la República del Ecuador, actualizada al año de la investigación
- Listado de Países con código Alpha 3 numérico
- Malla de validación, vigente al año de investigación
- Directorio de Oficinas del Registro Civil
- Directorio de Establecimientos de Salud
- Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud Edición de 2018 Rev. 06/2019
- Catálogo validación de causas CIE-10
- Útiles de escritorio: lápices, bolígrafos y libreta de apuntes.
- Manual de implementación del software automatizado de mortalidad IRIS

8. PRINCIPALES DEFINICIONES

Defunción. - Es la desaparición total y permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento, sin posibilidad de resurrección.

Defunción materna: "Se define como la defunción de una mujer mientras está embarazada o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, independientemente de la duración y el sitio del embarazo, debida a cualquier causa relacionada con o agravada por el embarazo mismo o su atención, pero no por causas accidentales o incidentales"¹.

Defunción materna tardía: "Una defunción materna tardía es la muerte de una mujer por causas obstétricas directas o indirectas después de los 42 días, pero antes de un año de la terminación del embarazo"².

Causas de defunción: Las causas de defunción a ser registradas en el formulario de defunción, sección (B) Certificado médico de causa de defunción "...todas aquellas enfermedades, estados morbosos o lesiones que produjeron la muerte o que contribuyeron a ella y las circunstancias del accidente o de la violencia que produjo dichas lesiones..."³.

¹ Organización mundial de la salud – OMS (2018), Clasificación estadística internacional de enfermedades y problemas relacionados con la salud CIE – 10, Volumen 2, pág. 199.

² *Ibíd.*, pág. 148

³ Organización mundial de la salud – OMS (2018), Clasificación estadística internacional de enfermedades y problemas relacionados con la salud CIE – 10, Volumen 2, pág. 203.



Causa básica de defunción: Se define como: "...(a) la enfermedad o lesión que inició la cadena de acontecimientos patológicos que condujeron directamente a la muerte, o (b) las circunstancias del accidente o violencia que produjo la lesión fatal"⁴.

9.1 RECOMENDACIÓN GENERAL

Es importante que se familiarice con el contenido del formulario y el presente manual a fin de dar las instrucciones pertinentes al personal involucrado en la investigación.

9.2 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

Las características investigadas en el formulario de defunción general están pre- codificadas, a excepción de los códigos territoriales. Revise minuciosamente los datos informados y proceda a codificar de acuerdo a las especificaciones técnicas impartidas en el presente manual.

Para aceptar la información en esta etapa de la investigación debe considerar las recomendaciones generales que a continuación se detallan:

- Revise detenidamente la integridad de los datos consignados en cada una de las variables que constan en el formulario, la misma debe estar completa y coherente; además, debe guardar relación con los demás datos del formulario, según corresponda.
- Si la información está incompleta o inconsistente, se debe proceder en recuperar los datos con la fuente de información una vez que se haya agotado los medios para recuperar información utilice el sistema de dato seguro para completar o corregir los datos informados en el formulario, luego proceda a analizar y validar los datos.
- De existir en el cuestionario alguna nota aclaratoria que permita esclarecer el contenido de lo informado, tómela en cuenta al momento de efectuar la crítica- codificación
- Informe constante y oportunamente a su jefe inmediato de las novedades y observaciones que encuentre en los informes conforme realice el proceso de crítica- codificación, ellas son de gran importancia para efectuar las recomendaciones pertinentes a los informantes.
- Al efectuar el proceso de crítica-codificación, utilice bolígrafo rojo, cuando la información sea correcta se coloca un visto junto a dicha información.

⁴ Ibíd., págs. 32



- En los casos donde tenga que corregir la información, no la borre ni haga tachones, trace una línea oblicua y junta a ella, en forma clara y bolígrafo rojo anote el dato correcto.

Previo a realizar la crítica-codificación de los informes, tome en cuenta que dichos formularios, cuando se receptan de la/s oficina/s de registro civil, vienen clasificados de acuerdo al mes de acontecimiento, provincia, cantón, parroquia y oficina de registro civil de donde proceden, esta clasificación le servirá para corregir o completar algunos datos según sea el caso.

Nota importante:

Debe ser ingresada cada variable que conste en el informe estadístico 2024, para el caso de inscripciones tardías en donde no existan las variables en el informe estadístico usado en dicho año, se procederá a ingresar con opción de sin información de acuerdo a las directrices de la pregunta.

Directrices para la crítica codificación y digitación del Informe Estadístico de Defunciones Generales 2024

Las variables investigadas, están pre codificadas, a excepción de los códigos de DPA y asignación de los códigos de CIE-10. Revise detenidamente la integridad de los datos informados en cada una de las variables que constan en el informe y proceda a codificar de la siguiente manera:

Folio es un campo con numeración única del IEDG, este campo es de 11 o 13 números En casos excepcionales

Folios duplicados como proceder

Para cuando se evidencie un folio duplicado se procederá a incrementar al final del folio la numeración del 01 al 99, así el código será de 13 dígitos para este caso. Ejemplo 2100000003401

Folios alterados como proceder

Para cuando se evidencie un folio alterado se procederá a incrementar un rango de folio específico para estos casos.

Código 88 + código de la zonal dos dígitos + secuencial de 7 dígitos hasta completar once dígitos el secuencial debe empezar desde el 0000001.

Ejemplo.

88060000001.

Folios alterados duplicados como proceder

Para cuando se evidencie un folio alterado duplicado se procederá a incrementar al final del folio la numeración del 01 al 99, así el código será de 13 dígitos para este caso. Ejemplo

8806000000101.

IEDG que no contenga año de vigencia y tampoco numeración de folio – inscripciones tardías



Se procederá anteponiendo el número **99 (ignorado)** más el **código de la Coordinación Zonal** donde se encuentra el informe estadístico más un **número secuencial en el rango [0000001 – n]** de donde proviene dicho informe estadístico.

Ejemplo: **99 04 0000001**

1) Oficina del Registro Civil. - corresponde al nombre de la oficina en donde se inscribió la defunción general, en base a este campo podrá codificar el campo **oficina N°**, utilizando el **directorío de oficinas de Registro Civil**

NOTA: En el directorío de oficinas existen 2 o 3 oficinas en una misma parroquia, en el caso en el que los formularios sean recolectados en 1 sola oficina de Registro Civil, se debe verificar que los informes lleguen con la oficina correspondiente, en el caso que no llegue esta información se debe de recuperar con la fuente de información si no es factible esta recuperación se debe de ingresar la oficina que se hizo responsable de la recolección. Esto será codificado e ingresado en campo uso INEC oficina N°.

2) Provincia, cantón, parroquia urbana o rural. - En base a la información declarada deberá codificar en el **campo DPA de lugar inscripción, utilizando El clasificador geográfico estadístico 2024.**

Se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- Para provincia los códigos van de 01 a 24, no se acepta ningún código adicional.
- Para cantones los códigos van desde el 01 al 30.
- Cuando es parroquia urbana el código es menor igual a 50, y para parroquia rural los códigos van del 51 al 87

3) Fecha de Inscripción

Revise que el campo haya sido llenado por el funcionario del Registro Civil. Si el dato está correcto ponga un visto.

Se permite el ingreso de años anteriores de acuerdo a los rangos permitidos en la malla de validación los cuales van del 2012-2024.

En el caso de que este campo este vacío o incompleto favor investigue el dato con las oficinas del Registro Civil o revise con el número de cédula en las páginas de la DINARDAP en el aplicativo Dato Seguro.

Si la fecha viene en palabras o en números romanos, cambie a números arábigos, luego ponga un visto. Adicional debe informar al responsable del Registro Civil este error.

Ejemplo:

Viene así:	03 de septiembre del 2024 ó 03-IX-2024
Codifique así:	2024-09-03

4) Código secuencial del acta de Inscripción



Se deberá registrar **y respetar el número de código secuencial del acta de Inscripción que informe el Registro Civil**. Verifique que la numeración esté continuada dentro de cada ciudad o parroquia, empezando siempre con el número 1 la primera inscripción realizada en el mes de enero del año que se está investigando, si el dato es correcto, coloque un visto. En caso de que la numeración se descontinue, reclame a la fuente (Oficina del Registro Civil). **No asuma a criterio personal ninguna numeración, porque debe coincidir el número de acta con el Libro de Inscripciones del Registro Civil.**

En el caso que el acta de inscripción venga en blanco proceda a diligenciar con la oficina de Registro civil en donde se realizó la inscripción de la defunción. (En caso de no poder obtener dicha información se procederá a codificar con 99) y poner en observaciones la justificación del Registro Civil.

El sistema informático no permitirá el ingreso de número de acta duplicada de una misma oficina de Registro Civil. En el caso de venir duplicado por parte de DIGERCIC se devolverá a la fuente (Oficina de Registro Civil) para que la misma realice las correcciones oportunas.

USO INEC Fecha de crítica – codificación

Es importante incluir la fecha de crítica-codificación en cada uno de los informes estadísticos de defunción, desde la versión 2014 ya tienen incluido los campos para tal efecto; en las **versiones anteriores favor incluirlos en la parte superior izquierda en el formato: aaaa/mm/dd**. Esta información será escrita con bolígrafo rojo y sumamente visible para el digitador.

La fecha de crítica será tomada automáticamente del módulo de crítica, no debe ser digitada.

A) DATOS DEL FALLECIDO O FALLECIDA

5) Número de cédula de ciudadanía o identidad / pasaporte / Otros

- **Para el caso de cédula de ciudadanía de ecuatorianos:**
- Si la nacionalidad es ecuatoriana, entonces revise que el número de identificación contenga 10 dígitos.
- Los dos primeros dígitos de la cédula deben corresponder a los códigos preestablecidos para las provincias; es decir, estos deben empezar con códigos que van desde 01 a 24, según sea el caso.
- **Para el caso de cédula de ciudadanía de extranjeros:**
- Para el caso de nacionalidad extranjera, tenga en cuenta que el número de identificación del fallecido contenga de 5 a 13 caracteres.
- Si en número de cédula de identidad se tiene 10 dígitos y la nacionalidad es extranjera, se debe respetar lo informado.

6) Apellidos y nombres



- Se debe digitar Apellidos y nombres, este campo es obligatorio y deben ser idénticos a los consignados en el informe estadístico.

6) APELLIDOS Y NOMBRES (Como consta en la cédula de ciudadanía o identidad/ partida de nacimiento/ pasaporte/otros.)

Nota: para formularios anteriores invertir el orden en la digitación

- Los Apellidos y nombres sirven para verificar el sexo del difunto y si la información no está duplicada en otro informe estadístico.

Como proceder con la pregunta 5 y 6

5. Cedula	6. Nombre	7. Nacionalidad	Solución
Vacío	Nombres y apellidos completos	Ecuatoriana	Se revisa en dato seguro y si se logra obtener información se recupera cedula, si no se encuentra información en dato seguro se deberá notificar a registro civil y a medida de lo posible recuperar la información. Si mediante las alternativas anteriores no se tiene ningún resultado favorable se anotará 99 en cedula y se pondrá en observaciones el proceso realizado.
Vacío	Nombres y apellidos completos	Extranjera	Se revisa en dato seguro y si se logra obtener información se recupera cedula y se respetará la nacionalidad registrada, si no se encuentra información en dato seguro se deberá notificar a registro civil y a medida de lo posible recuperar la información. Si mediante las alternativas anteriores no se tiene ningún resultado favorable se anotará 99 en cedula y se pondrá en observaciones el proceso realizado.
Vacío	Un solo nombre y apellido	Ecuatoriana	Recuperar información con Registro Civil, y notificar a la oficina ya que uno de los requisitos es que este campo siempre este lleno a excepción de las personas no identificadas
Vacío	Un solo nombre y apellido	Extranjera	Recuperar información con Registro Civil, y notificar a la oficina ya que uno de los requisitos es que este campo siempre este lleno a excepción de las personas no identificadas
Cedula ecuatoriana na 10 dígitos	Vacío	Ecuatoriana	Se revisa en dato seguro y si se logra obtener información se recupera nombres y apellidos, si no se encuentra información en dato seguro se deberá notificar a registro civil y a medida de lo posible recuperar la información. Si mediante las alternativas anteriores no se tiene ningún resultado favorable se anotará NN en los campos de nombres y apellidos y se pondrá en observaciones el proceso realizado.
Cedula ecuatoriana na 10 dígitos	Vacío	Extranjera	Se revisa en dato seguro y si se logra obtener información se recuperan los nombres, apellidos y se respetará la nacionalidad registrada, si no se encuentra información en dato seguro se deberá notificar a registro civil y a medida de lo posible recuperar la información. Si mediante las alternativas anteriores no se tiene ningún resultado favorable se anotará NN en los campos de nombres y apellidos y se pondrá en observaciones el proceso realizado.



Cedula Extranjera diferente a 10 dígitos	Vacío	Extranjera	Notificar a Planta Central y a registro civil, y a medida de lo posible recuperar la información. Si mediante las alternativas anteriores no se tiene ningún resultado favorable se anotará NN en los campos de nombres y apellidos y se pondrá en observaciones el proceso realizado.
Vacío	Vacío	Vacío	Solo para casos no identificados correspondientes a Medicina Legal, Se escribirá en primer apellido Persona no identificada y en el resto de campos (segundo apellido, primer nombre, segundo nombre) irán en blanco

Nacionalidad

- Para el caso de nacionalidad ecuatoriana, tenga en cuenta que el número de ciudadanía del fallecido contenga 10 dígitos
- Para el caso de nacionalidad extranjera, tenga en cuenta que el número de identificación, pasaporte, otros del fallecido contengan de 5 a 13 caracteres alfanuméricos, revise el país informado y codifique de acuerdo al Código alfa 3 en los casilleros correspondientes.
- Si viene marcado nacionalidad extranjera con identificación de 10 dígitos se respetará lo informado.
- Si la nacionalidad del fallecido es extranjera, y no se ha informado el nombre del país, codifique en código de país 999 "Sin especificar".
- Cuando existan casos en los que no se ha informado la nacionalidad (ecuatoriana = 1 o Extranjera = 2), pero exista el nombre del país, codifique el código de país y dependiendo del caso asigne la nacionalidad correspondiente.
- Si la nacionalidad del fallecido esta sin información y se ha informado el nombre del país diferente a Ecuador, codifique en código de país la información según corresponda de acuerdo Código alfa 3 y en nacionalidad codifique el código 2 "Extranjera".
- Si la nacionalidad del fallecido está en blanco y no hay nombre del país codifique 9 de "sin información" y para el código alfa 3 del país codifique 999 "Sin especificar".
- Si la nacionalidad del fallecido está en blanco y tiene número de cédula de 10 dígitos se puede verificar en Dato Seguro y asignar la nacionalidad.
- Para ver las nomenclaturas de países de acuerdo al código alfa 3, revise el Anexo.

8) Sexo

Relacione con los numerales 6 (apellidos y nombres del fallecido), 21 (causas de la defunción certificadas por médico) o 25 (causa probable de la muerte), pues existen diagnósticos específicos para cada sexo, revise si el dato está correcto, subraye lo informado, y en caso de que el dato sea incorrecto, proceda a corregirlo revisando en dato seguro.

Cuando no existe información de sexo, apellidos y nombres, codifique de acuerdo al diagnóstico informado, si corresponde a un diagnóstico (preguntas 21 o 25) de sexo hombre codifique 1 (hombre), si es un diagnóstico de sexo mujer codifique 2 (mujer), en el caso de no poder determinar el sexo mediante el diagnóstico registrar, proceder a rescatar la información con el responsable de la certificación de la defunción.

Este campo no puede ir vacío, ya que, debido a la implementación de IRIS, este campo es necesario para poder generar los lotes y codificarlos.



9) Fecha de Nacimiento

Cuando existan todos los datos en fecha de fallecimiento y fecha de nacimiento (año, mes, día) y sean diferentes de ignorado, el **sistema calculará directamente la edad del fallecido**, corroborar este dato con la edad informada en el informe estadístico.

Relacione con los numerales: 9 (fecha de nacimiento), 10 (fecha de fallecimiento) y 13 (edad al fallecer); si los datos informados en los tres numerales son correctos, subraye el año, mes y día informados.

Nota: Si la fecha de nacimiento es menor al año 1866 enviar escaneado el formulario al responsable de la operación estadística en Planta Central, para proceder a ampliar la malla de validación.

Verificar en el proceso de crítica y codificación los casos en donde indican por ejemplo que nació en el año 1725 y fallece en el año 2015, sin embargo, en la variable edad informó 80 años. Para estos casos deben investigar la fecha de nacimiento correcta. Cuando el año de nacimiento, venga en blanco, y exista el año de fallecimiento y en el numeral 13 (edad al fallecer) consta la edad, reste la edad del año del fallecimiento y obtendrá el año de nacimiento.

- ✓ Comprobar que la fecha de nacimiento (año, mes, día) debe ser menor o igual a la fecha de fallecimiento (año, mes, día).
- ✓ Comprobar que la fecha de nacimiento (año, mes, día) debe ser menor o igual a la fecha de inscripción (año, mes, día).
- ✓ Comprobar que la fecha de fallecimiento (año, mes, día) debe ser menor o igual a la fecha de inscripción (año, mes, día).

La edad y la fecha de nacimiento, son variables que **no deben venir en blanco**, en última instancia y solamente si luego de diligenciarlos con el Registro Civil o a medicina legal en el caso de no ser posible obtenerlos, **caso extremo** de presentarse este particular, codifique 9999 (año), 99 (mes) y 99 (día) sin información y en observaciones indique la respuesta de Registro Civil o de medicina legal. Ya que para Registro Civil o medicina legal deben poner una edad aproximada. Cuando se trate de los NN investigar con medicina legal ya que ellos suelen determinar una edad aproximada de muerte.

Si el año de nacimiento está en blanco y existen datos en mes y día, codifique 9999 para el año, 99 para el mes y 99 para el día.

10) Fecha de Fallecimiento

Relacione con la pregunta 9 (fecha de nacimiento), pues la fecha de fallecimiento debe ser mayor o igual a la de nacimiento, si el dato es correcto, subraye lo informado.

Tenga en cuenta que la fecha de fallecimiento debe ser menor o igual a la fecha de inscripción.

Si el año de fallecimiento es menor al año 1900, informar a planta central, para lo cual se debe enviar escaneado el informe estadístico para confirmarse en el caso solicitar la ampliación del rango establecido.

La fecha de fallecimiento, **no deben venir en blanco**, en última instancia y solamente si luego de diligenciarlos con el Registro Civil o a medicina legal en el caso de no ser posible obtenerlos, **caso extremo** de presentarse este particular, codifique 9999 (año), 99 (mes) y 99 (día) sin información y en observaciones indique la respuesta de Registro Civil o de medicina legal. Ya que para Registro Civil o medicina legal deben poner una edad aproximada. Cuando se trate de los NN investigar con medicina legal ya que ellos suelen determinar una edad aproximada de muerte.

Si el año de fallecimiento está en blanco y existen datos en mes y día, codifique 9999 para el año, 99 para el mes y 99 para el día.



11) Hora de Nacimiento

El registro de hora de nacimiento y hora de fallecimiento, se los realizará únicamente cuando el hecho ocurrió el mismo día del nacimiento o al día siguiente, caso contrario los campos no deben contener información. Por lo tanto, debe relacionar los numerales: 9 (fecha de nacimiento) y 10 (fecha de fallecimiento).

La hora de nacimiento permite identificar la edad del niño/a en minutos o en horas.

12) Hora de Fallecimiento

El registro de hora de nacimiento y hora de fallecimiento, se los realizará únicamente cuando el hecho ocurrió el mismo día del nacimiento o al día siguiente, caso contrario los campos no deben contener información. Por lo tanto, debe relacionar los numerales: 9 (fecha de nacimiento) y 10 (fecha de fallecimiento).

La hora de nacimiento permite identificar la edad del niño/a en minutos o en horas.

Nota: Para las defunciones de niños/as recién nacidos la hora de nacimiento y hora de fallecimiento son variables que **no deben venir en blanco, solamente si luego de diligenciarlos no es posible obtenerlos, caso extremo** de presentarse este particular, codifique 08h00 (hora) y 08h59 (minutos), ya que si no se pone la hora se pierde las muertes infantiles en minutos.

13) Edad al Fallecer

Los códigos que identifica la edad son: 0 (minutos), 1 (horas), 2 (días), 3 (meses) o 4 (años).

Codificar

- Relacione la edad informada con los numerales: 9 (fecha de nacimiento), 10 (fecha de fallecimiento), numeral 21 (causas de defunción certificadas por médico) y 25 (causa probable de la muerte).
- No se debe realizar la crítica de la edad, el sistema calcula automáticamente.
- Para la codificación de la edad cumplida en minutos, horas, días, meses o años, solo se deberá seleccionar una sola opción y será calculada automáticamente por el sistema.
- Si en numeral 13) Edad al fallecer se registra la edad en minutos o en horas y en 11) Hora de nacimiento 08h00 y 12) Hora de fallecimiento registra 08:59 después de realizar el diligenciamiento, el sistema permitirá digitar y seleccionar la edad en minutos u horas según corresponda.
- Al relacionar el numeral 13 (edad al fallecer), con los numerales 21 (causa de defunción certificadas por médico) o 25 (causa probable de la muerte), revise el listado de validación por edades, en el mismo consta el listado de causas de defunción con las edades probables, revisar Anexo. Si existe diferencia con el dato informado, separe el formulario y verifique con la fuente de información.

Nota: La edad al fallecer, **no deben venir en blanco**, en última instancia y solamente si luego de diligenciarlos con el Registro Civil o a medicina legal en el caso de no ser posible obtenerlos, **caso extremo** de presentarse este particular, codifique 999 (año) sin información y en observaciones indique la respuesta de Registro Civil o de medicina legal. Ya que para Registro Civil o medicina legal deben poner una edad aproximada. Cuando se trate de los NN investigar con medicina legal ya que ellos suelen determinar una edad aproximada de muerte.

14) Residencia habitual



- Codifique la provincia, cantón, parroquia urbana o rural, de acuerdo a la División Política Administrativa (DPA ver Anexo) del Ecuador actualizada al año de investigación.
- Se debe tomar en cuenta que cuando se trata de provincias registradas en la DPA el rango de códigos a usarse es desde 01 al 24; cuando se trata de un fallecido(a) con residencia en el exterior codifique 88.
- Cuando se trata de parroquias rurales el rango de códigos a usarse es desde 51 al 87, para parroquia urbana el rango de códigos a usarse es desde 01 al 49 y 50 para cabeceras cantonales. Nunca debe dejar en blanco. Cuando la residencia habitual del fallecido(a) es en el exterior, codifique con 00 para cantón de residencia, mismo código se asignará a parroquia de residencia, si la residencia habitual del fallecido(a) es en el exterior.
- Para el caso de los NN, proceder a colocar la información que reporto medicina legal.
- Para residentes en el exterior, el área de residencia será urbana.
- La dirección debe ser digitada por los digitadores

15) Información de quién solicita el IEDG

- ✓ Se respetará la información consignada en el registro, en el caso de no existir información, se proceda a dejar en blanco apellidos, nombres y correo y se digitará 99 en los campos de teléfono convencional y celular. No importa el orden de nombres y apellidos.

16) Estado Civil y/ conyugal

Con esta pregunta se intenta conocer el estado civil legal de las personas fallecidas, por lo que es importante diferenciar:

Estado civil.- Se define como la legalización a través de su inscripción en el Registro Civil del estado conyugal.

Estado conyugal.- Se define al vínculo de pareja que tienen las personas, y que no se encuentra inscrito en el Registro Civil

Código edad	Edad	Año fallecimiento	Sexo	Estado civil	Observación
minutos, horas, días y meses	todas edades	todos años	mujeres, hombres, sin información	1	Sistema automáticamente colocará 1
Años	menores a 12 años	todos años	mujeres, hombres, sin información	1	Sistema automáticamente colocará 1
Años	de 12 a 17 años	mayor o igual 2016	mujeres, hombres, sin información	Rangos válidos [1,6,7,9]	
Años	de 12 a 17 años	menor 2016	Mujeres	Rangos válidos [1-7; 9]	
Años	de 14 a 17 años	menor 2016	Hombres	Rangos válidos [1-7; 9]	



Años	18 a 120 años	todos años	mujeres, hombres, sin información	Rangos válidos [1-9]	
Sin información	Sin información	todos años	mujeres, hombres, sin información	Rangos válidos [1,6,7,9]	

17) Nivel de Instrucción y alfabetismo

Estos campos aplican para personas fallecidas de 5 años y más.

Esta pregunta nos permite conocer el nivel de estudios que tuvo la persona fallecida dentro del sistema de educación formal y reglamentada por el Ministerio de Educación o por el Consejo de Universidades y Escuelas Politécnicas, SENESCYT, y que son aplicados a todos los establecimientos educacionales.

Para formularios anteriores a versión 2019 final (junio), 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024:

Recodificación para último nivel de instrucción aprobado	
Formularios anteriores versión final 2019 - 2020	Formularios versión final 2019-2024
Ninguno= 0	Ninguno= 0
Centro de alfabetización=1	Centro de alfabetización=1
Jardín de infantes =2	Educación Básica =3
Primaria=3	Primaria=2
Educación Básica =4	Educación Básica =3
Secundaria=5	Secundaria=4
Educación media / Bachillerato=6	Educación media / Bachillerato=5
Superior no universitario= 7	Superior no universitario= 6
Superior universitario=8	Superior universitario=7
Postgrado=9	Postgrado=8
Sin información = 99	Sin información = 9

17.1) Último Nivel de Instrucción aprobado

Relacione los niveles de instrucción con la edad del fallecido (numeral 13). Para codificar nivel de instrucción, proceda de la siguiente manera:

Código edad	Edad	Año fallecimiento	Nivel instrucción	Observación
minutos, horas, días y meses	todas edades	todos años	No aplica	El sistema pasará a pregunta 18
años	menores a 5 años	todos años	No aplica	El sistema pasará a pregunta 18
años	de 5 a 13 años	mayor o igual 1999	No aplica [1,2,4 5- 8]	
años	de 5 a 13 años	menor 1999	No aplica [1,3,5- 8]	
años	de 14 a 15 años	mayor o igual 1999	No aplica [1,2,4,6- 8]	



años	de 14 a 15 años	menor 1999	No aplica [1,3,5-8]	
años	de 16 a 18 años	mayor o igual 1999	No aplica [2,4,6-8]	
años	de 16 a 18 años	menor 1999	No aplica [3,5,6-8]	
años	de 19 a 20 años	mayor o igual 1999	No aplica [2,4,7,8]	
años	de 19 a 20 años	menor 1999	No aplica [3,5,7,8]	
años	de 21 a 22 años	mayor o igual 1999	No aplica [2,4,8]	
años	de 21 a 22 años	menor 1999	No aplica [3,5,8]	
años	de 23 a 24 años	mayor o igual 1999	No aplica [2,4]	
años	de 23 a 24 años	menor 1999	No aplica [3,5]	
años	mayor o igual a 25 años	todos años	Rangos válidos [0-8, 9]	
Sin información	Sin información	todos años	Rangos válidos [0-8, 9]	

Tabla informativa sobre sistema anterior y sistema actual

	SISTEMA ANTERIOR	SISTEMA ACTUAL
PRIMARIA	Jardín de infantes	1 ER. Año de educación básica
	Primer Grado	2 DO. Año de educación básica
	Segundo Grado	3 ER. Año de educación básica
	Tercer Grado	4 TO. Año de educación básica
	Cuarto Grado	5 TO. Año de educación básica
	Quinto Grado	6 TO. Año de educación básica
	Sexto Grado	7 MO. Año de educación básica
SECUNDARIA	Primer Curso	8 VO. Año de educación básica
	Segundo Curso	9 NO. Año de educación básica
	Tercer Curso	10 MO. Año de educación básica
	Cuarto Curso	1 ER. Año de educación media
	Quinto Curso	2 DO. Año de educación media
	Sexto Curso	3 ER. Año de educación media

17.2) ¿Sabía leer y escribir?

1. Proceda de la siguiente manera en base a la siguiente tabla:

Código edad	Edad	Nivel instrucción (restricción)	Alfabetismo	Observación
minutos, horas, días y meses	todas edades	No aplica	No aplica	El sistema pasará a pregunta 18



años	menores a 5 años	No aplica	No aplica	El sistema pasará a pregunta 18
años	de 5 a 120 años	[4-8]	Si [1]	El sistema automáticamente pondrá 1
años	de 5 a 120 años	[0-3]	Rangos permitidos [1,2,9]	El sistema habilitará el campo para digitar
Sin información	Sin información	[0-9]	Rangos permitidos [1,2,9]	El sistema habilitará el campo para digitar

18) Identificación étnica

Subraye la casilla informada. Solo debe estar marcada una casilla, en caso de estar en blanco, codifique 9 "Sin información".

19) Lugar de ocurrencia del fallecimiento

19.1) Lugar de ocurrencia de la muerte

Formularios anteriores al 2017:

Para formularios de años anteriores al 2017 en el numeral 16 Lugar de ocurrencia, si vienen marcadas casillas de 1 al 5, recodificar por la casilla 1 (Establecimiento de salud), si viene marcada la casilla 6 recodificar por la casilla 2 (Casa) finalmente si viene marcada la casilla 7 recodificar por la casilla 6 (Otro).

Formularios 2018 a 2019 finales (junio), 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

Recodificación lugar de ocurrencia del fallecimiento	
Formularios 2018 anteriores versiones finales 2019	Formularios versión final 2019-2024.
Establecimiento de salud (no incluye muertes por enfermedades crónicas y terminales - incluye transferencias de enfermedades agudas = 1	Establecimiento de salud = 1
Casa con asistencia médica (médico de cabecera) y sin asistencia médica (Medicina legal o Registro Civil) = 2	Casa = 2
Establecimiento de salud (enfermedad crónica o enfermedades terminales tratadas - incluye pacientes con transferencia de enfermedades crónicas y terminales) = 3	Establecimiento de salud = 1
Casa (Fallecido tenía tratamiento en un establecimiento de salud) = 4	Casa (Fallecido tenía atención médica ambulatoria o seguimiento en un establecimiento de salud de enfermedades crónicas o terminales) = 3



Casa (Fallecido abandono el tratamiento de un establecimiento de salud) = 5	Casa (Fallecido tenía atención médica ambulatoria o seguimiento en un establecimiento de salud de enfermedades crónicas o terminales) = 3
Centro geriátrico/Casas hogares/Ancianatos (Con tratamiento en un establecimiento de Salud) = 6	Centro geriátrico/Casas hogares/Ancianatos (Fallecido tenía atención médica ambulatoria o seguimiento en un establecimiento de salud de enfermedades crónicas o terminales) = 4
Centro geriátrico/Casas hogares/Ancianatos (Sin tratamiento en un establecimiento de salud) = 7	Centro geriátrico/Casas hogares/Ancianatos (Cuenta con médico) = 5
Otro (especifique) = 8	Otro = 6

19.2) ¿El fallecido recibió cuidados paliativos?

Esta pregunta tiene por objeto identificar si el tratamiento que tenía la persona antes de fallecer eran cuidados paliativos.

- ✓ En el caso de venir en blanco debe codificar con 9 (sin información). Aplica para todos los casos.

19.3) Establecimiento de salud que brindó la atención médica ambulatoria o seguimiento al fallecido/a. (Aplica si en la pregunta 19.1 marcó opción 3 o 4 caso contrario continúe con la pregunta 19.4).

Si no viene el código deberá codificar el mismo en base al directorio de establecimientos, no es necesario codificar la DPA.

19.4 Identificación del lugar donde ocurrió el fallecimiento

En 19.4.1 debe constar el nombre del establecimiento de salud, Casas Hogares u Otro lugar en el que haya ocurrido el fallecimiento. Para el caso de haber marcado en la pregunta 19.1 en la opción 6 se deberá digitar el lugar en la pregunta 19.4.1.

Para el año 2024, digitar el UNICODIGO que consta en el directorio de establecimientos de salud vigente y de ser el caso si se trata de un nuevo establecimiento de salud o ancianato debe solicitar la creación del mismo a través del responsable del directorio de establecimientos de cada zonal.

Cada Coordinación Zonal deberá crear el código del establecimiento de salud mediante el llenado de la matriz (creación de establecimientos de salud) y remitir a Planta Central para el ingreso en el aplicativo SIES.

Las muertes ocurridas en ancianatos, casas hogares se procederán a ingresar con un código de establecimiento, en el caso que en el formulario solo venga un nombre y no podamos identificar que establecimiento se procederá a crear unicodigos de la siguiente manera.

Solicitar el permiso de funcionamiento al establecimiento y enviar a Planta Central junto con la matriz de creación de establecimiento para la creación del unicódigo en SIES.

Unicodigos:

Código de año (dos dígitos) + código de zonal (dos dígitos) + secuencial (tres dígitos). Ejemplo:
23 + 04+ 001 = 2304001



El código de zonal se asignará de la siguiente forma 01 para Planta Central, 02 para la Coordinación Zonal Centro, 03 para la Coordinación Zonal Litoral, 04 para la Coordinación Zonal Norte, 05 para la Coordinación Zonal Sur.

Cuando la muerte haya ocurrido en las opciones 1, 4 o 5 de la pregunta 19.1, solo se deberá codificar el unicódigo y el sistema automáticamente completará las preguntas 19.4.2 a la 19.4.6. Cuando la muerte haya ocurrido en las opciones 2, 3 o 6 de la pregunta 19.1, se deberá codificar las preguntas 19.4.2 a la 19.4. En la pregunta DPA de la pregunta 19.4. Para el caso de que en la dirección este en blanco proceder a dejar en blanco, para el caso del teléfono codificar con 99.

B) INFORMACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE LA DEFUNCIÓN

20) Certificado por

Recodificación de certificado por	
Formularios menor o igual 2016	Formularios versión final 2019 - 2024
Médico tratante = 1	Médico/a Especialista = 1
Médico no tratante = 2	Médico no tratante = 7
Médico/a Legista = 3	Médico/a Legista = 5
Autoridad Civil o de policía = 4	Funcionario/a del Registro Civil = 6
Funcionario/a del Registro Civil = 5	Funcionario/a del Registro Civil = 6

Recodificación de certificado por	
Formularios 2017	Formularios versión final 2019 - 2024
Médico/a Especialista = 1	Médico/a Especialista = 1
Médico/a General = 2	Médico/a General = 2
Médico/a Residente = 3	Médico/a Residente = 3
Médico/a Rural = 4	Médico/a Rural = 4
Médico/a Legista = 5	Médico/a Legista = 5
Autoridad Civil o de policía = 6	Funcionario/a del Registro Civil = 6
Funcionario/a del Registro Civil = 7	Funcionario/a del Registro Civil = 6

Recodificación de certificado por	
Formularios 2018 anteriores versión final 2019	Formularios versión final 2019 - 2024
Médico/a Especialista = 1	Médico/a Especialista = 1
Médico/a General = 2	Médico/a General = 2
Médico/a Residente = 3	Médico/a Residente = 3
Médico/a Rural = 4	Médico/a Rural = 4
Médico/a Legista = 5	Médico/a Legista = 5
Perito particular = 6	Médico/a Legista = 5
Funcionario/a del Registro Civil = 7	Funcionario/a del Registro Civil = 6

Para el caso que venga en blanco se debe completar relacionando con las variables de las preguntas 20.1.6 viendo en el sello la información del médico que certifica la defunción, si existe un número de teléfono proceder a contactar al profesional de la salud y recuperar la información faltante, si no es posible contactar al profesional de salud usar el sistema de descarga para ver el usuario del formulario y poder completar el dato.



20.1) Identificación de quién certifica la defunción

- Si no vienen los apellidos y nombres del médico o no se encuentra legible, debe dejar en blanco. En etapa de codificación y digitación respetar el orden de los apellidos y nombres, es decir respete como este la información declarada el orden no afecta.
- La Dirección domiciliaria y teléfono no se debe digitar, estos campos se encuentran bloqueados. En sistema no están habilitado estos campos.

21) Causas de defunción certificadas por profesional de la salud médico/a o médico/a legista

Para la codificación de las afecciones y causa básica de defunción, en el año 2024 se utiliza la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y problemas relacionados con la salud CIE-10, edición actualizada 2018.

Tener en cuenta que en la CIE-10, edición actualizada Edición de 2018 Rev. 06/2019, existen "...los niveles de quinto carácter y subsecuentes los cuales no se codificaran para el año 2024. Utilizar el catálogo de CIE-10 defunciones vigente.

Causas de defunción certificadas por médico (Parte I)

Los tiempos aproximados entre el comienzo de cada causa y la muerte (en minutos, horas, días, semanas, meses o años) se debe ingresar al sistema siempre y cuando se encuentren informadas en el formulario de defunción general.

Se detalla los parámetros necesarios para codificar la causa básica de la CIE10: Revise siempre los numerales 8 (sexo); 13 (edad) y 20 (certificado por), antes de codificar la causa de muerte consulte y revise Anexo CATÁLOGO DEFUNCIONES GENERALES 2024.

Codifique de acuerdo a las reglas y normas establecidas por la Organización Mundial de la Salud, OPS/OMS, utilizando:

- **Volumen 1:** Contiene las clasificaciones principales.
- **Volumen 2:** El manual de instrucciones que provee orientación a usuarios de la CIE-10.
- **Volumen 3:** Es el índice alfabético de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud.

Instrucciones para criticar la información de los diagnósticos de parte I y II

- El crítico debe re-escribir los diagnósticos (cuando no sea legible el texto)
- Debe escribir a detalle las descripciones de afecciones que hayan sido simplificadas a través de siglas. Esto evitará el ingreso de siglas o afecciones equívocas al sistema informático
- Ingrese las afecciones al sistema. Se comunica a digitadores que la información debe ser ingresada en letras mayúsculas.
- De venir las causas de muerte escritas incorrectamente saltado los literales, el crítico – codificador deber ordenar para que el digitar empiece a digitar desde literal a. Para esto procederá a escribir al lado de literales el literal correcto

Ejemplo:

a)

a) b) sepsis

b) c) peritonitis



- c) d) apendicitis

En el sistema informático están dispuestas las siguientes opciones para la descripción de los diagnósticos de las causas de muerte:

Causas antecedentes parte I
a): descrip_a1; descrip_a2
b): descrip_b1; descrip_b2
c): descrip_c1; descrip_c2
d): descrip_d1; descrip_d2

Otras causas – parte II
otros_patolog1; otros_patolog1_a

Instrucciones para criticar la información de los diagnósticos de parte I

✓ Máximo se permite 2 diagnósticos por literal, en el caso de venir más de 2 diagnósticos, el crítico – codificador deberá seleccionar los dos más importantes. Así también de existir 2 deberá separar por un / para que al digitar la información sea ingresada de forma separada dentro de cada literal.

Ejemplo cuando venga más de dos diagnósticos en mismo literal:

- a) Sepsis peritonitis apendicitis (así viene)

Debe dejar de siguiente forma en la crítica - codificación:

- a) ~~sepsis~~ peritonitis / apendicitis (Dejar así)

Digitar de la siguiente forma:

a)

PERITONITIS	APENDICITIS
-------------	-------------

Ejemplo cuando venga dos diagnósticos en mismo literal:

- a) Diabetes hipertensión (así viene)

Debe dejar de siguiente forma en la crítica - codificación:

- a) Diabetes / Hipertensión (dejar así) **Digitar de la siguiente forma:**

a)

DIABETES	HIPERTENSION
----------	--------------

Esto se aplicará para todos los literales del a al d.

✓ Si viene caracteres especiales debe tacharlos, solo se permitirá el %.

Ejemplo cuando venga caracteres especiales:

- a) peritonitis & apendicitis (así viene)



Debe dejar de siguiente forma en la crítica - codificación:

a) peritonitis /apendicitis (así se procederá)

Esto se aplicará para todos los literales del a al d.

Digitar de la siguiente forma:

a)

PERITONITIS	APENDICITIS
-------------	-------------

✓ Debido a la automatización de IRIS, se ha observado que cuando viene una descripción medica que contenga un numero de más de 2 cifras, al momento de ejecutar un lote IRIS emitirá un error y la ejecución de un lote no será posible. Presentamos el ejemplo en donde se identificó el error. Ejemplo:

a) ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA 2019 NUEVO CORONAVIRUS (así viene)
Debe dejar de siguiente forma en la crítica - codificación:

a) ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA  2019 NUEVO CORONAVIRUS
Digitar de la siguiente forma:

a)

D RESPIRATORIA AGUDA 19 NUEVO CORONAV

Instrucciones para criticar la información de los diagnósticos de la parte II

✓ Máximo se permite 2 diagnósticos en la parte II, en el caso de venir más de 2 diagnósticos, el crítico – codificador deberá seleccionar los dos más importantes. Así también de existir 2 deberá separar por (/), debe tener en cuenta que al momento de digitar solo se activará dos campos para digitar la parte II y se admitirá 2 diagnósticos.

Ejemplo cuando venga dos diagnósticos en mismo literal parte II:

Sepsis peritonitis

Apendicitis

Debe dejar de siguiente forma en la crítica - codificación:

Sepsis  peritonitis

Apendicitis

Digitar de la siguiente forma:

e)

PERITONITIS	APENDICITIS
-------------	-------------

Instrucciones para la asignación de las causas de CIE-10 en los diagnósticos certificados por médicos (incluye los legistas).



- ✓ Codifique todas las afecciones mencionadas tanto en la Parte I (Causas Antecedentes) como en la Parte II (Otros estados patológicos significativos), incluyendo los casos donde se hayan mencionado más de una afección en la misma línea a), b), c) ó d) del certificado médico de defunción (numeral 21).
- ✓ Recordar que, para asignar el código de la causa básica de defunción, el crítico-codificador debe aplicar todas las reglas y principio de la CIE- 10 versión 2018.
- ✓ Para el año 2024 solo se codificará de forma manual los siguientes casos:
 - ❖ Muertes violentas
 - ❖ Muertes maternas incluidas las tardías
 - ❖ Muertes certificadas por funcionarios del Registro Civil
 - ❖ Muertes donde la edad se desconozca

Todos estos casos a excepción de los registrados por funcionario del Registro Civil, serán codificados de manera completa, es decir, se deberá codificar los diagnósticos ingresados en la parte I y II del IEDG así como también la causa básica, para los registros realizados por funcionarios del Registro Civil, se codificará el numeral 30) "Código Causa Básica CIE-10 (probable)".

22) Mujer en edad fértil (Para defunciones de mujeres en edad fértil entre 10 a 50 años de edad)

Por tratarse de preguntas dirigidas sólo a mujeres de 10 a 50 años, relacione con los numerales 8 (sexo) y 13 (edad al fallecer).

- ✓ Este numeral deberá estar en blanco cuando el fallecimiento corresponda a un hombre o no sea una mujer en edad fértil (10 a 50 años).
- ✓ Para saber si se trata de una Muerte Materna, debe estar marcado en el numeral 22 (Mujer en edad fértil); (1) Embarazo, (2) Parto, (3) Puerperio hasta 42 días antes del fallecimiento, (4) entre 43 días y 11 meses después del parto o aborto, (5) No estuvo embarazada durante los 11 meses previos a la muerte, (6) Muerte por secuelas de causas obstétricas después de un año y más del parto ó (7) Nunca estuvo embarazada.
- ✓ Si la causa básica es [O00.0 - O08.9] ó [O14.0 - O14.9] ó [O12.0 - O15.0] ó [O20.0 - O29.9] y no existe marcada ninguna opción o la opción marcada sea diferente de (1) en el numeral 22 (mujer en edad fértil) proceda a verificar la información registrada y marque la opción 1 (Embarazo).
- ✓ Si la causa básica es [O30.0 - O48] ó [O60.0 - O71.9] ó [O72 - O723] ó [O73.0 - O75.9] ó [O800 - O849] ó O15.1 y no existe marcada ninguna opción o la opción marcada sea diferente de (2) en el numeral 22 mujer en edad fértil) proceda verificar la información registrada y proceda a codificar opción 2 (Parto).
- ✓ Si la causa básica es [O72.0 - O72.3] ó [O85 - O92.7] y no existe marcada ninguna opción la opción marcada sea diferente de (3) en el numeral 22 (Mujer en edad fértil) proceda verificar la información registrada y proceda a codificar opción 3 (Puerperio).
- ✓ Si la causa básica es [O960 - O969] y no existe marcada ninguna opción o la opción marcada sea diferente de (4) en el numeral 22 (Mujer en edad fértil) proceda verificar la



información registrada y proceda a codificar opción 4 (ente 43 días y 11 meses después del parto o aborto).

✓ Si la causa básica es [O970 - O979] y no existe marcada ninguna opción o la opción marcada sea diferente de (6) en el numeral 22 (Mujer en edad fértil) proceda verificar la información registrada y proceda a codificar opción 6 (Muerte por secuelas de causas obstétricas después de un año y más del parto).

✓ Si la causa básica es [O10.0 - O11] ó [O95] ó [O98.0 - O98.9] ó [O99.0 - O99.8] ó O16. ó O10.0 ó O15.9 ó O99.4 y no existe marcada ninguna opción en el numeral 22 (mujer en edad fértil), proceda a verificar en los diagnósticos el estado de muerte materna asigne el código correspondiente. Si no es posible identificar el código verifique con el establecimiento de salud.

✓ Si en la pregunta 22 Mujer en edad fértil (10 a 50 años). viene en blanco y en la causa cie-10 código INEC es diferente de los códigos O00.0 a O99.8 debe proceder a codificar con la opción 9 (Sin información)

• Para mujeres de 10 a 50 años, si en la pregunta 22 viene en blanco y en la pregunta 29 están codificados con códigos O000 a O998, además existe dentro de las descripciones la etapa en la cual fallece la mujer entonces proceda a codificar en la pregunta 29 de acuerdo a la etapa de la muerte descrita. Cuando en las descripciones no está registrada la etapa de muerte materna, debe proceder a realizar la investigación con los establecimientos de salud.

23) Muertes por causas externas (Accidentales y/o Violentas) – uso de medicina legal

CAUSAS EXTERNAS

- No se debe ingresar la naturaleza de la lesión, únicamente la causa básica de defunción, ejemplo: conductor de motocicleta colisiona con automóvil en la vía pública, copiloto de auto sufre accidente de tránsito al chocarse con muro, ingesta voluntaria de insecticida organofosforado; por lo tanto:
- No se debe utilizar códigos que estén dentro de este capítulo para codificación manual de CAUSAS EXTERNAS.

• CAPÍTULO XIX


Traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas (S00–T98)

- Para la codificación de causa externa se deben utilizar en la parte I, II y causa básica

• CAPÍTULO XX

Causas externas de morbilidad y de mortalidad (V01–Y98)

Ej.:



Nota:

En caso que la causa de muerte sea por causa externa y no haya datos en la Descripción pregunta 23.3 y la pregunta 23.1 Tipo presuntivo no está marcada la opción entre [1- 6],



codifique cualquiera de las siguientes opciones según sea el caso:

- ✓ X59.0 Exposición a factores no especificados que causan fractura
- ✓ X59.9 Exposición a factores no especificados que causan otras lesiones y las no especificadas

Elija la opción 2 Otros accidentes de la pregunta 23.1 Tipo presuntivo.

23.1) Tipo presuntivo

- Si en el numeral 23.1 está marcado la opción 1 (Accidentes de transporte), se codificará utilizando los códigos V01 a V99, según sea el caso.
- Si en el numeral 23.1 está marcado la opción 2 (Otros accidentes), se codificará utilizando los códigos W00 a X59, según sea el caso.
- Si en el numeral 23.1 está marcado la opción 3 (Homicidios), se codificará utilizando los códigos X85 a Y09, según sea el caso.
- Si en el numeral 23.1 está marcado 4 (Suicidios), se codificará utilizando los códigos X60 a X84 (Lesiones auto infligidas intencionalmente) según corresponda.
- Si en el numeral 23.1 está marcado 5 (Otras causas externas), se codificará utilizando los códigos Y35 a Y98, según corresponda.
- Si en el numeral 23.1 está marcado 6 (Indeterminado), se codificará utilizando los códigos Y10 a Y34, según corresponda.
- Si viene en blanco y en las descripciones de pregunta 21, 23.3 no existe información que ayude a determinar el tipo presuntivo codifique con la opción 6.
- Si viene en blanco y en las descripciones de pregunta 21, 23.3 existe información que ayude a determinar el tipo presuntivo corrija en base a información registrada.

23.2) Lugar presuntivo donde ocurrió el hecho

Respete la información declarada por el informante

Si viene en blanco y en las descripciones de pregunta 21, o 23.3 existe información que ayude a determinar lugar de ocurrencia, proceda a codificar con opción correcta.

Si viene en blanco y en las descripciones de pregunta 21, o 23.3 no existe información que ayude a determinar lugar de ocurrencia, proceda a codificar con opción 9 (sin información).

23.3) Descripción

De no estar clara la descripción de los diagnóstico o a su vez este escrita en siglas, el crítico tiene la obligación de escribir en forma clara y completa para que el digitador pueda ingresar la información.

24) ¿Se realizó necropsia/autopsia? (No aplica para funcionarios del registro civil)

Cuando la muerte sea certificada por las opciones 1 – 5 y 7, si viene en blanco codificar como 9 "Sin información".



C) PARA MUERTES SIN CERTIFICACIÓN MÉDICA (USO EXCLUSIVO REGISTRO CIVIL)

25) Causa probable de la muerte

Relacione los numerales 19 (lugar de ocurrencia del fallecimiento = 2) y 20 (certificado por = 6).

26) Síntomas

Tiene que existir datos cuando en los numerales 19 (lugar de ocurrencia del fallecimiento = 2) y 20 (certificado por = 6).

D) ESPACIO DESTINADO PARA QUE PUEDA ANOTAR INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL FALLECIMIENTO

27) Observaciones

Respetar lo informado y en el caso de necesitar indicar alguna aclaración sobre el fallecido por parte de zonal INEC también pueden usar este campo.

E) CÓDIGO CIE-10 Y CÓDIGO DEL CODIFICADOR (USO EXCLUSIVO INEC)

28) Se adjuntó una certificación médica o parte policial que indiqué la causa de la muerte

Este campo es para uso del codificador, el cual marcará la opción de acuerdo a lo que visualiza, es decir si se adjuntó una certificación médica o parte policial que indique la causa de muerte, procederá a codificar con 1, caso contrario con opción 2. Este campo aplicará solo para muertes sin certificación médica, para lo cual deberá existir datos en los numerales 19 (lugar de ocurrencia del fallecimiento = 2) y 20 (certificado por = 6)

29) Código causa básica CIE-10

Se detalla los parámetros necesarios para codificar la causa básica de la CIE10: Revise siempre los numerales 8 (sexo); 13 (edad) y 20 (certificado por), antes de codificar la causa de muerte consulte y revise Anexo CATALOGO DEFUNCIONES GENERALES 2024.

Codifique de acuerdo a las reglas y normas establecidas por la Organización Mundial de la Salud, OPS/OMS - CIE- 10 versión 2018, utilizando:

- ❖ **Volumen 1:** Contiene las clasificaciones principales.
- ❖ **Volumen 2:** El manual de instrucciones que provee orientación a usuarios de la CIE-10.
- ❖ **Volumen 3:** Es el índice alfabético de la Clasificación Estadística Internacional de

Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud.

Instrucciones para la asignación de las causas de CIE-10 en los diagnósticos certificados por médicos (incluye los legistas).

- ✓ Para el año 2024 solo se codificará de forma manual los siguientes casos:
 - ❖ Muertes violentas
 - ❖ Muertes maternas incluidas las tardías
 - ❖ Muertes certificadas por funcionarios del Registro Civil
 - ❖ Muertes donde la edad se desconozca (casos extremos)



Todos estos casos a excepción de los registrados por funcionario del Registro Civil, serán codificados de manera completa, es decir, se deberá codificar los diagnósticos ingresados en la parte I y II del IEDG así como también la causa básica, para los registros realizados por funcionarios del Registro Civil, se codificará el numeral 30) "Código Causa Básica CIE-10 (probable)".

✓ Para los casos que **NO** se codifique de forma manual se utilizará el sistema IRIS para codificar las causas de muerte

Instrucciones para la asignación de las causas de CIE-10 en los diagnósticos certificados por funcionarios de Registro Civil

✓ Para el caso de muertes certificadas por funcionarios de registro civil se asignará automáticamente el código CIE-10 R98 en causa básica y en la causa probable se codificará el código que indique alguna enfermedad o síntoma. El sistema solo habilitará causa probable y la causa básica se asignará automáticamente R98.

Instrucciones de procesos a realizarse en 2024 para mejorar causas de muerte

✓ Para el caso de muertes maternas se trabajará con MSP en la recuperación de este tipo de muertes para que sean codificadas de acuerdo a la CIE-10.

✓ Cuando se realice una rectificación de una causa de muerte debido a cualquier proceso de validación realizada se deberá marcar el "motivo por el que se ratifica la causa básica", según corresponda.

30) Código causa básica CIE-10 (probable)

Este campo debe ser codificado usando el catálogo defunciones CIE-10, y solo aplica cuando la defunción haya sido certificada por un funcionario del registro civil, se deberá codificar aplicando reglas como si fuese una muerte certificada por un médico.

31) Código alterno causa básica MM CIE-10

Solo debe ser codificada si en la pregunta 29 los códigos son los siguientes:

[O980 - O998] o [O960-O979]

32) Código codificador/a

Nota: Cada crítico-codificador debe tener un código que lo identifique, el mismo que debe ser asignado por el supervisor o coordinador de las Estadísticas Sociales y de Salud.

Dicho código debe ser registrado al final de cada formulario criticado

Ejemplo: Nelson Andrade: 01 -----Código crítico – codificador: 01





INEC | Buenas cifras,
mejores vidas

www.ecuadorencifras.gob.ec



@ecuadorencifras



@ecuadorencifras



@InecEcuador



INECEcuador